

**RESOLUCIÓN EXENTA № 015 /** 

4612

MAT.: AUTORIZA PAGO QUE INDICA A FUNCIONARIA SEÑALADA.

Viña del Mar,

0 5 OCT. 2016

VISTOS: Lo dispuesto en la ley 17.301 del 1970, que crea a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el Decreto 1.574 del 1971, de Educación que aprueba el Reglamento de la Ley 17.301; la resolución 1600 del 2008 de la Contraloría General de la República; el D.F.L. 1/19.653, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del estado; la ley 19.880, de procedimiento administrativo; Ley 20.882 de Presupuesto para el sector Público para el año 2016, ley 19.886 de Compras Públicas y su reglamento; Resoluciones 015/026 del 04 de Febrero de 2000; 015/172 del 20 de Agosto de 2001 y Resolución 120 de fecha 9 de agosto de 2016 que Nombra en forma Transitoria y Provisional en el Cargo de Alta Dirección Pública a doña Carolina Morales Navarro Directora Regional (TyP) de la Junta Nacional de Jardines Infantiles de la V Región de Valparaiso , y demás antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

## **CONSIDERANDO:**

1.- Que, la Junta Nacional de Jardines Infantiles es una institución cuya misión es otorgar educación parvularia pública de calidad y bienestar integral a niños y niñas preferentemente menores de cuatro años, tendiendo a la universalización, a través de diversos programas educativos, desde una visión de sociedad inclusiva que reconoce las potencialidades educativas de sus contextos familiares, sociales y culturales, incorporándolas para dar mayor pertinencia a sus aprendizajes y que en dicho contexto el programa aumento de cobertura tiene especial relevancia en atención al incremento en la capacidad de niños y niñas en atención.

- 2.- Que, por razones de buen servicio Doña Paola Font Flores, incurrió en gastos originados en el pago por tasas y derechos a fin de obtener la documentación necesaria para la evaluación de los proyectos del Programa Aumento de Cobertura conforme se expondrá en el considerando número 4 del cuerpo del presente escrito.
- 3.- Que, tal como lo ha expresado nuestro órgano contralor conforme Dictamen 36.576 del año 2016, el no pago de obligaciones asumidas por cualquier



funcionario en el ejercicio de sus funciones, significaría un enriquecimiento sin causa para el respectivo Servicio, porque estos desembolsos no corresponden un acto de mera liberalidad del afectado, sino a razones de buen servicio.

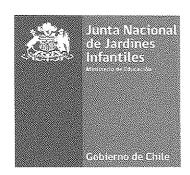
4.- Que, como consecuencia de lo anterior, Don Rodrigo Plaza Maldonado, Coordinador Regional Programa Aumento de Cobertura, solicita hacer las gestiones a fin que pueda hacerse efectivo el pago de las gestiones y por los conceptos y montos que en adelante se pasan a exponer;

CBR	Valor	Observaciones
San Felipe	\$98.500	Inscripción y copia de plano de subdivisión del lote del proyecto de Escuela Hogar y del usufructo hecho por parte de la llustre Municipalidad de San Felipe respecto de dicho lote.
Putaendo	\$36.000	Solicitud de Certificado de Dominio, Hipotecas y Gravámenes de lote Valle de Putaendo.
TOTAL	\$134.500	

5.- Que, existen recursos disponibles a fin de proveer el pago conforme consta en Certificado de Disponibilidad Presupuestaria emitido con fecha 3 de octubre del año 2016, dicho certificado se encuentra debidamente emitido y suscrito por Victor Torres Vidal, Subdirector de Planificación (S), de la Dirección Regional de JUNJI V Región.

## **RESUELVO:**

I.- PAGUESE a la Sra. Paola Font Flores la suma total de \$134.500 pesos, gasto en que incurrió la mencionada funcionaria en los Registros Conservadores de Bienes Raíces de Putaendo y San Felipe, originados en la obtención de antecedentes singularizados en el cuarto numeral de la parte considerativa, previa rendición de estos ante la Unidad de Contabilidad y su aprobación por dicha unidad.



II.- IMPUTESE dicho gasto al Subtítulo 22, ítem 12, Asignación 005, Sub asignación 000, Rubro 0, denominado "Derechos y Tasas", del presupuesto del año 2016, de la Junta Nacional de Jardines Infantiles.

## ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA



CMN/RGS/FMM/JEGP/ipd

- Subdirector de Recursos Financieros y Físicos
- Contabilidad
- Programa Aumento de Cobertura
- Planificación
- Unidad Jurídica
- Oficina de partes